Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

**RESOLUCIÓN I.M Nº 321 /2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE", CON ID Nº 439.066., A LA FIRMA NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL SA- RUC N° 80064024-1 Y REPRESENTANTE LEGAL MARIA LAURA CAÑETE OJEDA con CI Nº 4.445.529.**----------

Mariano Roque Alonso 08 de abril de 2024

***VISTO:*** *Que, por Memorándum N° 038/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 06 de abril de 2024 remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE", CON ID Nº 439.066.**----------

*La resolución N° 038/2024 J.M. de fecha 03 de abril de 2024, la cual aprueba y autoriza la suscripción del Contrato con la firma oferente* ***NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL SA- RUC N° 80064024-1 Y REPRESENTANTE LEGAL MARIA LAURA CAÑETE OJEDA con CI Nº 4.445.529.-****, para la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE", CON ID Nº 439.066.*----------

***CONSIDERANDO***

Que por Memorándum de fecha 09 de enero de 2024, el Sr. Antonio Bazán, Director de la Dirección de Servicios Generales solicita el inicio de contratación del "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE", debido al alta demanda existente actualmente.----------

Que, por Dictamen U.O.C. N° 003/2024, de fecha 09 de febrero de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 1.100.000.000.- (Guaraníes un mil cien millones) y por un precio total de precios unitarios de Gs 825.000 (Guaraníes ochocientos veinte cinco mil).

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Secretaría Gral

Carolina Armoa F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENTE

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 245 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION", con líneas N°1-1-2-0-0-245-30-001-11 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 159/2024 de fecha 07 de febrero de 2024----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO), EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE", CON ID Nº 439.066., fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. ----------

Que, por Resolución 008/2024 J.M., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO), EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE", CON ID Nº 439.066., de fecha 02 de febrero de 2024.----------

Que, por Resolución I.M. N° 137/2024, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE", CON ID Nº 439.066.., de fecha 06 de Febrero de 2024.----------

Que, fueron invitadas a participar de este Acto por correo electrónico de fecha 02 de Marzo de 2024, las siguientes empresas, cuya nota consta en antecedentes: NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A., ECOTOTAL S.A, EL FAROL SA, LA DISCIPLINA S.A., SERMAT S.A., TAYI AMBIENTAL S.A.----------

*Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 08 de marzo de 2024, recomienda:*

a) **DESCALIFICAR** a la firma oferente **DEPOSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ**, conforme se indica en el Punto 5, del informe de evaluación.----------

b) **ADJUDICAR la** CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO), EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE", CON ID Nº 439.066, a la firma NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL SA:

Secretaría Gral.

Abog. Sandra Vidallet
Secretaría General

Secretaría Gral

Carolina Arnold
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "**Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**".----------*

*Que el Artículo 36º.- de la Ley 3.966/10, establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; ------*

*Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".----------*

*Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------*

**POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

***Art.1º APROBAR**, el informe del Comité de Evaluación de la* **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE", CON ID Nº 439.066.----------**

***Art. 2º* ADJUDICAR** el llamado de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE", CON ID Nº 439.066., A LA FIRMA NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL SA- RUC N° 80064024-1 Y REPRESENTANTE LEGAL MARIA LAURA CAÑETE OJEDA con CI Nº 4.445.529.,** *por un total de precios unitarios: GS. 880.000 (Son guaraníes ochocientos ochenta mil). Monto Mínimo: Gs 550.000.000 (Son guaraníes quinientos cincuenta millones). IVA INCLUIDO y Monto Máximo: Gs. 1.100.000.000. (Son guaraníes mil cien millones). IVA INCLUIDO.* , conforme al **ANEXO Nº I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de la presente resolución. ----------

Secretaría Gral.

Abog. Sonia Vidallet
Secretaria General

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Gral

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

***Art.3º REMITIR** una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

***Art.4ºCOMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.* ----------

**SANDRA VIDALLET**
**Secretaria General**

**CAROLINA ARANDA F.**
**Intendenta Municipal**

Secretaría Gral

INTENDENCIA

Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

**ANEXO I**
**DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Monto Mínimo | Monto Máximo | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76121501-002 | Servicio de recolección de basura | Tonelada | EVENTO | 1 | 550.000.000 | 1.100.000.000 | 880.000 | 880.000 |
| | | | | | | | | | **880.000** |

**Precio total de precios unitarios: GS. 880.000 (Son guaraníes ochocientos ochenta mil). -**

**Monto Mínimo: Gs 550.000.000 (Son guaraníes quinientos cincuenta millones). IVA INCLUIDO. -**

**Monto Máximo: Gs. 1.100.000.000. (Son guaraníes un mil cien millones). IVA INCLUIDO. –**

**Monto total de adjudicación en la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2024 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO), EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE", CON ID Nº 439.066.: por un Monto Mínimo: Gs 550.000.000 (Son guaraníes quinientos cincuenta millones). IVA INCLUIDO., y un Monto Máximo: Gs. 1.100.000.000. (Son guaraníes un mil cien millones). IVA INCLUIDO. –**

Abog. Sandra Vidaliet
Secretaria General
Secretaría Gral

Fanda F.
Municipal
Mariano Roque Alonso
INTENDENCIA

Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso